



.....  
VARIOS AUTORES, *PETRÓLEO Y SEGURIDAD ENERGÉTICA*, Consejo Consultivo del Frente Amplio Progresista/Partido del Trabajo, México, 2008.  
.....

POR OCTAVIO CORTÉS GUTIÉRREZ  
*Instituto Nacional de Formación Política del PRD*  
*ocortesg@hotmail.com*

El libro que se comenta contiene las aportaciones de 39 firmas: historiadores, constitucionalistas, sociólogos, politólogos, economistas, ingenieros con una larga experiencia en materia de petróleo y energía y científicos de otras disciplinas. El texto se presentó a finales de 2008 y es el resultado de los trabajos expuestos en el Simposio sobre Petróleo y Seguridad Energética que organizó el Consejo Consultivo del Frente Amplio Progresista los días 6 y 7 de mayo de ese año.

Una obra de la magnitud descrita reclama una buena cantidad de líneas para ser adecuada y justamente reseñada. Sin duda, los lectores podrán tener mayor afinidad por unas firmas y enfoques que por otros y, sin embargo, cabe adelantar que en todos los escritos uno puede encontrar acercamientos inteligentes y aleccionadores. El autor de esta reseña, restringida a unas cuantas páginas, no podrá hacer justicia a todos los colaboradores, por lo que considerará más que cumplido su servicio si logra concitar el interés por obtener el libro y revisarlo con el tiempo y la pasión que seguramente despertará.

Cabe destacar que la obra en cuestión se fragua al calor de una disputa, como bien menciona Gregorio Vidal en la introducción:

Para abril, con las iniciativas en el Congreso, se aspiraba a lograr, quizá con algún maquillaje, la inmediata aprobación de lo enviado por Felipe Calderón. En ese contexto se realizó la toma de las tribunas de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados por representantes populares miembros de los partidos políticos que integran el Frente Amplio Progresista. En los días siguientes comenzó a discutirse la necesidad de convocar a un debate amplio sobre el tema. En abril, reconociendo la necesidad de analizar y

examinar las propuestas de Calderón pero también de elaborar alternativas para fortalecer a Pemex y propiciar el desarrollo de la industria petrolera, el Consejo Consultivo del Frente Amplio Progresista decidió convocar al Simposio Petróleo y Seguridad Energética.

El volumen contiene y reúne la participación y el interés de mexicanos preocupados por dar la batalla para la defensa del petróleo. Condensa y recupera los puntos de vista de una multiplicidad de amplios campos del saber humano: el jurídico, el constitucional, el científico-técnico, el teórico-histórico, el social, el económico-político, etcétera.

En su primer apartado, “Expropiación petrolera y soberanía nacional”, se brindan razones y argumentos para la mejor defensa jurídica del patrimonio nacional. Con su artículo “En defensa de la Constitución y del petróleo”, Bernardo Bátiz clarifica el alcance de nuestro régimen constitucional en la materia, además de la verdadera dimensión de la responsabilidad de Pemex:

Petróleos Mexicanos no tiene sólo facultades o funciones de conducción y dirección estratégica, tiene mucho más, es el titular mismo, con exclusividad y en nombre del Estado mexicano, de la propiedad y el control; todas las acciones que esta industria requiera, para estar en congruencia con la forma en que están redactados los preceptos constitucionales, deben estar precisamente en las manos de la paraestatal que tiene en exclusiva propiedad y control y que la ley suprema sustrae de la posible acción de empresas privadas; si dejáramos que se aprobara el artículo tercero como está, interpretándolo *a contrario sensu*, las empresas privadas podrían intervenir en todo lo que no fuera estrictamente “conducción central” y “dirección estratégica. [...] Disposiciones violatorias a los artículos 25 y 28 que establecen la distinción entre áreas prioritarias y áreas estratégicas y al 27 que reserva para la Nación el dominio directo sobre el petróleo, se encuentran en los cinco proyectos que integran la supuesta reforma energética; no sólo son los conceptos erróneos que se leen en las exposiciones de motivos, sino que artículos claramente contradictorios de los principios constitucionales, como el 4 de la Ley Reglamentaria del 27 Constitucional, que abre la puerta a que se den permisos a particulares para el transporte, almacenamiento y distribución de petróleo y sus derivados y que permite en forma solapada que los particulares, sin distinguir si son nacionales o extranjeros, sean propietarios de refinerías, oleoductos y otras instalaciones que corresponden exclusivamente al sector público de la economía, esto es al Estado (pp. 48-49).

En ese mismo apartado, en “Petróleo y soberanía energética”, Raúl Carrancá y Rivas, con sólidos argumentos desde la teoría del derecho y el manejo experto de la Constitución, se interroga sobre las responsabilidades políticas y penales en que podrían estar incurriendo legisladores, diputados y senadores y el propio jefe del Poder Ejecutivo, el presidente de la República, en función de la correspondencia, o falta de la misma, entre las reformas legales que se someten y aprueben y la Constitución:

El artículo 80 de la Constitución dice al pie de la letra que: “Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará Presidente de los Estados Unidos Mexicanos”. Es el Supremo Poder, la máxima responsabilidad política. A su vez el artículo 87 dice que el Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará la protesta de guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Presidente que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; “y si así no lo hiciere –concluye– que la Nación me lo demande”. La pregunta es cómo demandarlo, de qué manera demandarlo, porque resulta o resultaría absurdo y opuesto al espíritu constitucional que el depositario del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión no fuera responsable de sus actos u omisiones. ¿Lo puede ser? El Título Cuarto de la Constitución, que se denomina De la Responsabilidad de los Servidores Públicos y Patrimonial del Estado, se halla plagado de contradicciones. El artículo 108, por ejemplo, prescribe que para los efectos de las responsabilidades a que alude dicho Título “se reputarán como servidores públicos”, entre otros, “a los representantes de elección popular”. Y el Presidente lo es, sin duda. Pero el mismo artículo, en su párrafo segundo, determina que el Presidente durante el tiempo de su encargo “sólo podrá ser acusado por traición a la Patria y delitos graves del orden común”. ¿Es una excepción o una contradicción? Y lo aberrante llega al extremo cuando en el párrafo siguiente se lee que los gobernadores de los Estados, obviamente con menor jerarquía política y jurídica que el Presidente, serán responsables por violaciones a la Constitución y a las leyes federales. Pero el desorden en el texto no para allí. El artículo 110, en una larga enumeración, no considera al Presidente sujeto de juicio político, siendo que el 109 ordena el juicio político para los servidores públicos, ¡el Presidente lo es!, señalados en el artículo 110 (donde no está señalado el Presidente) “cuando en el ejercicio de sus funciones incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”. Y es inconcebible que si el Presidente incurre en actos u omisiones de tal naturaleza no sea sancionado (pp. 59-60).

En el segundo apartado, “Pemex y la industrialización del país”, Arturo Huerta, en su artículo “La reforma energética y la inoperatividad de la política energética predominante para alcanzar condiciones de crecimiento”, nos insta a reconocer el carácter privatizador y extranjerizante del gobierno en turno, y señala que una solución soberana a los graves problemas nacionales incluido el energético requiere un cambio profundo:

Efectivamente, como dijo Calderón el 8 de abril en la noche, estamos en un “momento decisivo para la historia de nuestro país”. La salida de ellos es seguir con más de lo mismo. Acentuar el proceso de privatización y extranjerización de la economía, para continuar en el contexto de liberalización económica, disciplina fiscal y estabilidad cambiaria

que favorece a los dueños del dinero y al capital internacional, que nos han llevado a dejar de tener activos y empresas nacionales (públicas y privadas nacionales), menos esfera productiva, mayor vulnerabilidad externa, mayor dependencia de la entrada de capitales y a no tener una política económica a favor del crecimiento económico, del pleno empleo y para satisfacer las demandas nacionales.

Una salida soberana sería cambiar la política económica que nos ha llevado a tal situación. Es decir, replantear los tratados de libre comercio, así como la liberalización y desregulación financiera y la política de estabilidad cambiaria y de disciplina fiscal que la acompaña, así como el régimen tributario a que ha estado sujeta Pemex, al igual que reestructurar de raíz a dicha empresa, desde su dirigencia sindical, como la elite administrativa, que no han hecho de esa empresa un pivote de la dinámica nacional en beneficio de las grandes mayorías del país (p. 128).

“Desintegración de Pemex, corrupción y despilfarro de la renta petrolera”, el tercer apartado, incluye el trabajo “Reforma energética: mitos y realidades”, de Felipe Ocampo, que disecciona las distintas fases de la industria petrolera como la conciben los petroleros desde la exploración hasta la distribución y comercialización pasando por la refinación, la petroquímica y el transporte, y culmina, en el tono irónico que lo caracteriza: “Mi conclusión [...] es que si los argumentos son falsos, las conclusiones también. Cuando no se tienen argumentos para soportar una iniciativa, entonces es cuando se recurre a los elementos del miedo o a mentiras completas, como que nos vimos en la necesidad de invertir en el exterior” (p. 169).

“Pemex: notas críticas sobre el diagnóstico y el proyecto gubernamental. Apuntes analíticos y propuestas prácticas”, de Juan Castaingts, es otro extraordinario documento de 15 páginas (pp. 170-184) que forma parte del volumen. Pleno de sentido común y conocimiento científico nos enriquece con su diagnóstico riguroso, aproximaciones analíticas y propuestas novedosas.

El cuarto apartado, “Constitución e industria petrolera”, reúne las contribuciones de Jesús González Schmal, Raúl Jiménez, Arnaldo Córdova y Jorge Eduardo Navarrete. Este último nos entrega un ameno escrito cuyo tono y enfoque se sintetiza en la siguiente cita:

Quizá jaculatoria (oración breve y fervorosa) sea el mejor equivalente católico de mantra (oración corta hindú y budista que se repite muchas veces). Ambos conceptos vienen al caso al examinar las cinco iniciativas de reformas legales que constituyen la propuesta de reforma petrolera presentada por Calderón. En el “diagnóstico” que las precedió, en el discurso con que se anunciaron, en su texto mismo y, sobre todo, en los abrumadores *spots* radiofónicos y televisivos con los que se pretende apoyarlas se encuentra este tipo de invocaciones. Las más repetidas, como todos sabemos, son tres: “la Constitución no

se reforma”, “Pemex no se privatiza” y “se persigue fortalecer a Pemex”, pronunciadas todas con fervor proselitista. Resulta conveniente, por tanto, mostrar cómo en su letra y en su intención las iniciativas persiguen lo contrario de lo que se afirma en esas mantras o jaculatorias (p. 226).

En el quinto apartado, “Transición energética y revolución tecnológica”, los trabajos de René Drucker, Abelardo Cantú, Javier Jiménez Espriú y Rafael Decelis dan cuenta de la elevada capacidad humana y refinamiento técnico que tienen los científicos e ingenieros en México.

Drucker nos previene:

Este país cuenta con los recursos humanos capaces de generar investigación y desarrollo para apropiarse de las tecnologías de energía renovable y promover una industria nacional; eso implicaría la creación de cientos de miles de nuevos empleos [...] Se tiene que desarrollar un plan nacional estratégico a corto, mediano y largo plazo, para el aprovechamiento integral de las energías renovables en México. Debemos crear una Comisión Nacional de Energías Renovables (CNER), un Instituto Nacional de Energías Renovables (INER) y una red nacional de centros de investigación regionales en energías renovables [...] Con esto termino, pero lo que quiero decir es que yo creo que en este movimiento de la defensa del petróleo nos falta prevenir, y nos falta asociarle a este movimiento el impulso de las energías renovables, porque estamos defendiendo algo que se nos va a terminar (p. 250).

Jiménez Espriú sale al paso de la trampa tecnológica:

Cuando la guerra, aún llamada civilizadamente competencia, se da en el plano del comercio, de la ciencia y la tecnología, de las finanzas internacionales y las grandes corporaciones, resulta inocente o perverso, según el caso, apostar todo a solicitar al contendiente, llamado en la modernidad “aliado estratégico”, que nos equiepe con las armas que usaremos y pedirle que nos diseñe nuestras estrategias [...] No es otra cosa lo que hacemos cuando queremos depender de la tecnología que nos quieren vender, que normalmente nos entregan empacada en elegantes “cajas negras”, ni es distinto el que sean ellos a través de sus transnacionales los que propongan nuestras estrategias, quienes impongan las especificaciones y quienes establezcan las reglas de nuestro desarrollo energético, industrial o de infraestructura, por citar los casos más sensibles [...] Hemos dicho desde hace mucho que la moderna tecnología de la dependencia es el crear la dependencia de la tecnología. No nos podemos lanzar a las profundidades del océano sin nuestro propio salvavidas (p. 269).

Y Decelis juzga: “Nosotros tenemos petróleo y exportamos el 60% del petróleo en forma cruda. Esto es inconsistente y no ha dejado absolutamente nada al país. No tiene valor agregado, no genera impuestos, no genera mano de obra, no genera absolutamente nada. Nosotros, si no exportamos petróleo crudo, tenemos reservas para 20 años” (p. 283).

En el sexto apartado, “Energía: política de Estado o política de mercado”, se ubica la aportación de otro grupo de destacados expertos: Rosalbina Garavito, Eugenia Correa, Claudia Sheinbaum, Arturo Guillén, Alfredo Jalife y Arturo Cantú, de quien se incluye su obra póstuma (pp. 313-331).

La última parte se denomina “Seguridad energética y desarrollo nacional”. Las firmas que lo nutren son las de Manuel Camacho, Gregorio Vidal, Víctor Flores Olea, Alberto Montoya, Mario Di Constanzo y Cuauhtémoc Velasco.

Las conclusiones “Petróleo, sociedad y nación” son presentadas por la maestra Ifigenia Martínez Hernández, y se recogen unas “Palabras finales” a cargo de Alberto Anaya.

Buena parte del material recopilado en el libro tuvo gran variedad de objetivos, pero sirvió primordialmente para despertar y crear conciencia en la sociedad de lo que estaba en juego si se permitía la privatización; para que se hiciera patente y tangible la inconformidad social ante el propósito perverso de tergiversar y torcer las leyes secundarias para modificar la Constitución.

*Petróleo y seguridad energética*, integrado por más de 400 páginas, es una prueba documentada y fehaciente de que la izquierda en México tiene una propuesta alternativa a la ruta privatizadora y entreguista. Los argumentos presentados por diversos autores recuperan plenamente los principios más connotados de nuestro régimen constitucional en materia de petróleo:

- El de la propiedad originaria de la nación sobre las tierras, aguas, subsuelo, dentro de los límites del territorio nacional (párrafo cuarto del artículo 27 de la Constitución).
- Que el dominio de la nación sobre dicha propiedad es inalienable e imprescriptible. En la gestión del presidente Lázaro Cárdenas se reafirmó contundentemente que la explotación (de los hidrocarburos) es una prerrogativa exclusiva y directa del Estado.
- Posteriormente, cuando las empresas extranjeras pretendían avasallar al gobierno de López Mateos (1960) con contratos lesivos y sin temporalidad, se les acotó su avaricia con una enmienda clara y sin miramientos: *No se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la Nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la Ley Reglamentaria.*

La obra es de consulta obligada si se quiere tener una visión amplia de los temas relacionados con la seguridad energética de la nación y el papel del petróleo en ella. Algunos

acercamientos son de un elevado contenido técnico, en otros casos se trata de aproximaciones iniciales, pero de cualquier forma cabe repetir la invitación final de Vidal en la introducción:

Los autores del texto sin duda están convencidos de que sus palabras han de ser difundidas. Que deben nutrir pláticas entre amigos. Que son un material para compartir en los centros de trabajo, para dialogar con muchos otros ciudadanos, para comunicar ampliamente, para dotarnos de más argumentos en la defensa de una riqueza natural que nos pertenece y que es un activo necesario para la construcción de nuestra nación, que es la construcción del desarrollo y el futuro para la mayoría de los que habitamos entre el Río Bravo y el Suchiate. El petróleo y Pemex recuperado para los mexicanos son una condición de nuestra existencia económica, de la erradicación de la pobreza, de la disminución de la desigualdad social.